

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárese ciudadano ilustre de la provincia de Entre Ríos al músico, compositor y cantante Carlos Alberto Solari.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2023.

Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA